

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA**

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 11 DE JUNIO DE 2019 A LAS EMPRESAS "DEL CAMPO" E "INSUMOS Y SERVICIOS AGRÍCOLAS", PROFERIDA POR LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, EN LA ACCION DE TUTELA PROMOVIDA POR EL SEÑOR JOSÉ FERNANDO ORTIZ SAAD, FRENTE AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2019-00291-01. MP EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS.

La citada providencia dispuso:

"Primero: NEGAR el amparo constitucional invocado por el señor JOSÉ FERNANDO ORTIZ SAAD, contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA y el señor OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible (art. 5º Decreto 306 de 1992).

Tercero: Si no fuere impugnada esta decisión, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Cuarto: Archivar el expediente, previa anotación en los libros radicadores, una vez agotado el trámite ante la Corte Constitucional."

La presente notificación se efectúa por intermedio de las *páginas web*: de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: *url.www.ramajudicial.gov.co* –novedades-; así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Pereira, 12 de junio de 2019


**JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA
SECRETARIO**

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA
TORRE "C" – OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 – 3147741 – 3147742 – 3147735
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Rama Judicial

